

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 520005384178	0611	ABDELKADER MOHAND FARID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 06 00083638		CL PEGASO 11 C	52003	MELILLA	52 01 351 07 000124452	52 01
07 521001626485	0521	PERIN --- LUCIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 01 00043180		CL HERNANDEZ DE ZAFRA 10	52001	MELILLA	52 01 351 07 000151936	52 01
07 221006190029	0611	AUDO --- ERIC			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 06 00022004		CL TERCIO GRAN CAPITAN 1 4	52001	MELILLA	52 01 351 07 000166181	52 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 01 1 07 000012

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
52 01	ED EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	52004 MELILLA	095 2695810	095 2695809

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1011.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de MELILLA.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 159/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.OUARDA KENNASA, ANISSA KATTOUF contra la empresa MARÍA DEL MAR JURADO LÓPEZ, sobre, se ha dictado PROVIDENCIAS con fecha 26 DE FEBRERO DEL 2007 Y 16 DE ABRIL DEL 2007 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA MARIA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En MELILLA, a veintiséis de febrero de dos mil siete.

Dada cuenta; Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones y vida laboral de la ejecutada, oficiase a la Delegacion de Gobierno de Melilla a fin de que informen a este Juzgado sobre las cantidades que supuestamente se retuvieron a la ejecutada en los meses de diciembre y enero, mes en que causa baja, y que no se han transferido a este

Juzgado; así mismo, oficiase a la Compañía Transmediterranea S.A, que según la referida vida laboral en la actualidad trabaja en la misma, a fin de que procedan a retener y poner a dispisicion de este Juzgado la parte proporcional del sueldo hasta cubrir la cantidad adeudada que le resta de 467,65 euros de principal mas otros 200 euros que se calculan provisionalmente para intereses y costas.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA.MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a dieciséis de abril de dos mil siete.

Dada cuenta; Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, recuerdes a la Delegación del Gobierno de Melilla así como a la Compañía Trasmediterranea que informe a este Juzgado sobre las retenciones acordadas en resolución de fecha 26 de febrero del 2007; así mismo, y no